



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00623-00
Parte Demandante	:	Ana Teresa Gil Mendoza y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada, Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones negadas. Valor pretensiones: \$ 264.000.000,00	\$ 1.320.000,00	F. 314-317
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV a 2022	\$ 1.000.000,00	F. 013 Digital
Total		\$ 2.320.000,00	

Total: Dos Millones Trescientos Veinte Mil Pesos Con Cero Centavos (\$ 2.320.000,00).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria